

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

TERCER AÑO DE EJERCICIO

Comité de Transparencia
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Tres. 2º piso. Gante 15

28 de octubre de 2011

LA C. PRESIDENTA FREYJA DORIDE PUEBLA LOPEZ.- Buenos días. Bienvenidos a la vigésima tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.

Le pido al Secretario Ejecutivo, licenciado Ernesto Schwebel de lectura a la lista de asistencia y certifique el quórum legal, por favor.

EL C. SECRETARIO EJECUTIVO ERNESTO SCHWEBEL.- Buenos días. Se encuentran presentes la profesora Freyja Doridé Puebla López, encargada de despacho en su calidad de Presidenta de este Comité; su servidor Ernesto Schwebel Cabrera, como suplente del director General de Asuntos Jurídicos; se encuentra también presente en su carácter de secretario, como director de Transparencia e Información Pública, asimismo está presente como representante de la Contraloría General la licenciada Ariadna Berenice.

Asimismo por la Coordinación General de Comunicación Social, el C. Amador Ortiz Estrada.

Asimismo por la parte de la Dirección General del Instituto de Investigaciones Parlamentarias su director el licenciado José Alfredo García Franco; por la Dirección de Administración el licenciado Carlos Nava Pérez, y finalmente por parte de la Dirección General de Normatividad, Alberto Pérez Guzmán.

Hay quórum, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias licenciado.

Como segundo punto le solicito al licenciado Schwebel, secretario ejecutivo de este Comité, de lectura a la orden del día para su respectiva aprobación.

EL C. SECRETARIO.- Tomando en consideración que fue distribuida previamente el orden del día sugeriría en este momento su dispensa y al mismo tiempo su aprobación, por lo tanto se somete a votación.

Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

Aprobado, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Se aprueba por unanimidad este punto.

Continuando con los puntos de la orden del día procedemos a dar el uso de la palabra al licenciado Alejandro Torres Rogelio, secretario técnico de este Comité y responsable de la Oficina de Información Pública para su intervención respecto de los asuntos que hoy nos ocupan.

EL C. ALEJANDRO TORRES ROGELIO.- Buenos días.

Muchas gracias Presidenta. Buenos días a todos.

Considerando que son cuatro asuntos que se derivaron de diversas solicitudes de información pública, me permitiré dar lectura a cada uno respectivamente para estudiar, analizar, discutir y en su caso aprobar la propuesta de acuerdo correspondiente a cada uno de ellos.

En el primer asunto se trata de una solicitud de información que ingresó el C. José Antonio Medina con el número de folio 5000000214011 a través del Sistema Infomex, en el cual solicitó lo siguiente y me permito acreditar textualmente.

Solicito me envíen los formatos RT1, RT2 del ISSSTE, así como el acta de hechos que se relacionan con el accidente de trabajo de la C. María Esther Rodríguez Farrera, de fecha 26 de octubre de 2010 y que fueron entregados a la Dirección de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 25 de febrero de 2011, documentos entregados por la trabajadora de base María Esther Rodríguez Farrera a la Dirección de Recursos Humanos el día 25 de febrero de 2011, formatos RT1, RT2 y actas de hechos debidamente requisitados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, concluyo cita.

En este sentido la Oficina de Información Pública procedió a solicitar a la Dirección General de Administración, que es el área que detenta la información atender esta petición y a este respecto recibimos la respuesta respectiva en la que nos anexó los formatos en cuestión que la C. María Esther Rodríguez Farrera entregó a la Dirección de Recursos Humanos el pasado 13 de septiembre, con la precisión de que únicamente el formato RT2 está debidamente sellado por el ISSSTE.

En este sentido y en apego al Artículo 41, al Artículo 50 primer párrafo, al 58, fracción XII y al 59, primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, propongo a la Presidenta de este Honorable Comité ceder el uso de la palabra al Director General de Administración, licenciado Carlos Nava Pérez, a fin de que motive y fundamente la clasificación de la información como restringida y a su vez con ello proporcionar mayores elementos que nos permitan aprobar el acuerdo correspondiente.

LA C. PRESIDENTA.- Licenciado Carlos Nava.

EL C. LIC. CARLOS NAVA.- Gracias, Presidenta. Buen día a todos.

En atención al artículo 50 fracciones I, II y III y en uso de las facultades que le otorga el Comité de Transparencia a los artículos 60 y 61 fracciones IV, XI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se clasifiquen los documentos respectivos como información restringida en su modalidad de confidencial, en lo referente al RFC y CURP de la paciente, antecedentes médicos, padecimiento actual, exploración física, diagnóstico, pronóstico, días de licencia médica, nombre, firma y cédula

profesional del médico tratante, domicilio, edad, teléfono particular, nombre del familiar acompañante y circunstancias en que ocurrió el accidente y se elabore la versión pública.

Debido a que en los formatos existe información restringida, se hace pertinente reservar los datos estrictamente confidenciales de conformidad con los artículos 4 fracciones II, VII, XV, XVI y XX, 8 segundo párrafo, 11 tercer párrafo, 26, 36 primer párrafo, 37 fracción II, 38 fracciones I y IV, 43 y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, segundo, tercero y quinto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal en relación con el numeral 5 fracciones I, II, III y 8 de los lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal, ya que su divulgación lesiona el interés que protege y el daño que puede producirse con la publicidad en la información, es mayor que el interés público de conocerla.

Es todo. Le regreso la palabra, Presidenta.

EL C. ALEJANDRO TORRES ROGELIO.- El de la voz, nuevamente. Gracias, licenciado Carlos Nava.

Solamente para señalar que en congruencia a los motivos y fundamentos previamente presentados, quisiera exponer a ustedes la siguiente proposición para su aprobación, que aunado a lo anterior, licenciado Nava, se emita la respuesta correspondiente al solicitante con base en los artículos 1, 3, 4 fracciones IV, VI, IX y XX, artículos 9, 11 y 51 de la Ley en la materia y se entreguen los formatos RT1 y RT2 en versión pública.

A su consideración, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En este sentido y una vez habiendo escuchado la intervención del Director General de Administración y la propuesta del responsable de la Oficina de Información Pública, se somete a su aprobación el presente asunto para que en votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse hacerlo levantando su mano por favor.

Se aprueba por unanimidad.

Para desahogar el siguiente asunto del orden del día, nuevamente le solicito al licenciado Alejandro Torres, nos haga la exposición correspondiente.

Gracias.

EL C. LIC. ALEJANDRO TORRES ROGELIO.- En el segundo asunto, se recibió la solicitud de información del ciudadano Adrián Rueda, a través del Sistema de INFOMEX, identificada con el folio 5000000215311 en el que solicita lo siguiente, cito textual:

Quiero saber la siguiente información, de la siguiente persona, licenciado José Manuel Ballesteros López, fecha de nacimiento, Registro Federal de Causantes, escolaridad, número de cédula profesional, cargo que ocupa en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, periodo en el que elaboró en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, currículum "Vital" dice así textualmente, a la fecha, solicitar dicha información al responsable de la dirección de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Termina cita textual.

Sobre este asunto, la Oficina de Información Pública procedió a solicitar a la Dirección General de Administración atender esta petición, ya que es el área que resguarda o detenta la información. Sobre el particular recibimos la respuesta respectiva en la que nos anexó el currículum del licenciado José Manuel Ballesteros López, mismo que se encuentra en su carpeta de trabajo.

Ante esta situación, y como ustedes recordarán, durante diversas sesiones extraordinarias de este Comité se atendieron casos similares sobre el currículum de diversos servidores públicos que laboran en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo tanto, en apego al artículo 41 al 50 primer párrafo, al 58 fracción XII y 59 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se propone a la Presidencia de este Honorable Comité ceder el uso de la palabra nuevamente al Director General de Administración, licenciado Carlos Nava Pérez, a fin de motivar y fundamentar la clasificación de la información como restringida y a su vez con ello proporcionar mayores elementos que nos permitan aprobar el acuerdo correspondiente.

LA C. PRESIDENTA.- Licenciado Nava.

EL C. LIC. CARLOS NAVA PÉREZ.- Gracias, Presidenta.

Igualmente que en el caso anterior, con fundamento en el artículo 50 fracciones I, II y III, y en uso de las facultades que le otorga el Comité de Transparencia a los artículos 60 y 61 fracciones IV, XI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se solicita se clasifiquen los documentos respectivos como información restringida en su modalidad de confidencial y se elabore la versión pública correspondiente.

Debido a que en los currículos existe información restringida, se hace pertinente reservar los datos estrictamente confidenciales, de conformidad con los artículos 4 fracciones II, VII, XV, XVI y XX, 8 segundo párrafo, 11 tercer párrafo, 26, 36 primer párrafo, 38 fracciones I y IV, 43, 44 y 50 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; segundo, tercero y quinto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, ya que su divulgación lesiona el interés que protege y el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés público de conocerla.

Asimismo, se solicita se elabore la versión pública de los currículos, considerando los rubros de manera sintetizada, nombre completo del funcionario, puesto o cargo que desempeña, correo electrónico oficial, teléfono oficial, nivel máximo de estudios, áreas de conocimiento, experiencia laboral. Lo anterior con el propósito de homologar la información respecto a las fichas curriculares que se publican en el sitio de Internet institucional de los servidores públicos de este Órgano Legislativo.

Eso sería todo, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, le vamos a dar la palabra al licenciado Alejandro Torres.

EL C. LIC. ALEJANDRO TORRES.- Muchas gracias, Presidenta.

En congruencia a los motivos y fundamentos previamente expuestos por el licenciado Nava, quisiera proponer que se apruebe lo siguiente: Se emita la respuesta correspondiente al solicitante con base en los artículos 1, 3, 4 fracciones IV, VI, IX y XX; artículos 9, 11 y 51 de la ley en la materia y se entregue el currículum en versión pública.

A su consideración, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En ese sentido, y después de haber escuchado al Director General de Administración, les pediría se someta para su aprobación el presente asunto para que en votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse hacerlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad.

Le damos la palabra al licenciado Alejandro Torres para que nos haga la exposición del siguiente asunto en la orden del día.

EL C. LIC. ALEJANDRO TORRES.- Muchas gracias, Presidenta.

En el tercer asunto se trata de una solicitud nuevamente del c. Adrián Rueda, identificada en el Sistema de INFOMEX con el número de folio 5000000215511, en el que solicitó lo siguiente, cito textual: "Quiero saber la siguiente información de la siguiente persona: Pablo Trejo Pérez. Fecha de nacimiento, Registro Federal de Causantes, escolaridad, número de Cédula Profesional, cargo que ocupa en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, periodo en el que laboró en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, currículum vitae a la fecha. Solicitar dicha información al responsable de la Dirección de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal". Termino cita textual.

En este sentido, la Oficina de Información Pública solicitó a la Contraloría General de este órgano legislativo, así como a la Dirección General de Administración, atender esta petición en el ámbito de sus respectivas competencias, ya que son quienes resguardan o detentan la información.

Sobre el particular recibimos la respuesta del doctor Pablo Trejo Pérez, Contralor General, en la cual otorga su consentimiento de manera libre e inequívoca, específica e informada para otorgar sus datos académicos, por lo que anexó copia de su título y cédula profesionales.

En cuanto a la respuesta de la Dirección General de Administración remitió el currículum correspondiente, mismo que se encuentra en la carpeta de trabajo de todos ustedes y ante ello, y como ustedes recordarán, durante diversas sesiones extraordinaria de este Comité se atendieron casos similares sobre el currículum de diversos servidores públicos que laboran en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo tanto en apego al artículo 41, al 50 primer párrafo, 58 fracción XII y 59 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, me permito proponer a la Presidencia de este Comité ceder el uso nuevamente de la palabra al Director General de Administración, al licenciado Nava, para motivar y fundamentar la clasificación de la información como restringida y a su vez con ello proporcionar mayores elementos que nos permitan aprobar el acuerdo correspondiente.

LA C. PRESIDENTA.- Licenciado Nava.

EL C. LIC. CARLOS NAVA.- Muchas gracias, Presidenta.

Se trata de un caso similar al anterior, en consecuencia la Dirección General de Administración presentó la misma fundamentación fundada en los mismos artículos que refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la de Datos Personales, así como los Lineamientos para la Protección de los Datos Personales. No sé si quieran que en obvio de tiempo simplemente refiera que se repita la misma fundamentación y motivación.

Igualmente la solicitud de la Dirección es que se elabore la versión pública del currículum del doctor Trejo, considerando los rubros de manera sintetizada, como también se refirió en el caso anterior, así que lo pongo a consideración de ustedes, desde luego si están de acuerdo y en obvio de tiempo.

LA C. PRESIDENTA.- Le damos la palabra al licenciado Alejandro Torres.

EL C. LIC. ALEJANDRO TORRES.- Gracias, Presidenta.

Nada más para añadir a lo que ha expuesto el licenciado Nava, en congruencia con los motivos y fundamentos presentados por él, solicitar que se apruebe también lo siguiente: Que se emita la respuesta correspondiente al solicitante con base en los artículos 1, 3 fracciones IV, VI, IX y XX, artículos 9, 11 y 51 de la ley en la materia y se entreguen los documentos académicos y el currículum en versión pública. Queda a su consideración, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. En ese sentido yo les pediría que en votación económica si están de acuerdo pudiéramos aprobar lo que solicita el licenciado Carlos Nava para darle el mismo tratamiento y lo que solicita el licenciado Alejandro Torres, con su voto si están de acuerdo.

Bien. Se aprueba por unanimidad.

Le daríamos la palabra nuevamente al licenciado Alejandro Torres para que desahogue el siguiente punto de la orden del día.

EL C. LIC. ALEJANDRO TORRES.- Muchas gracias, Presidenta.

Se trata de nuestro cuarto asunto, una solicitud de información ingresada por el C. Adrián Rueda en el Sistema INFOMEX, identificado con el folio 5000000215711, en el que solicita lo siguiente, cito textual: “Quiero saber la siguiente información de la siguiente persona: Ángel Fernando Cerda Ponce. Fecha de nacimiento, Registro Federal de Causantes, escolaridad, número de cédula profesional, cargo que ocupa en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, periodo en el que laboró en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, currículum vitae a la fecha. Solicitar dicha información al responsable de la Dirección de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”. Termina cita textual.

En este sentido la Oficina de Información Pública solicitó al Coordinador de Servicios Parlamentarios de este órgano legislativo, licenciado Ángel Fernando Cerda Ponce, así como a la Dirección General de Administración, atender esta petición en el ámbito de sus respectivas competencias ya que son quienes resguardan o detentan la información.

Sobre esto recibimos las respuestas correspondientes en las que se anexaba el currículum y que se encuentra en su carpeta de trabajo. Sin embargo, quisiera hacer la mención de que en el caso del Licenciado Ángel Fernando Cerda Ponce no recibimos una respuesta de él, sino del Secretario Técnico de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, Francisco Hernández Tecua, en la cual nos remitió el currículum vitae del licenciado Ángel Fernando Cerda Ponce, para dar respuesta a la solicitud correspondiente; sin embargo, por no ser Francisco Hernández Tecua su titular de los datos personales del licenciado Ángel Fernando Cerda Ponce y no teniendo tampoco el consentimiento expreso, inequívoco e informado que se le solicitó al licenciado Ángel Fernando Cerda Ponce, no podríamos estar en condiciones de atender el currículum que remitió Francisco Hernández Tecua, sino simplemente atender la respuesta de la Dirección General de Administración, y al respecto y

en apego al artículo 41, 50, primer párrafo, 58, fracción XII y 59, primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, propongo a la Presidencia ceder nuevamente el uso de la palabra al licenciado Carlos Nava como Director General de Administración, para que pudiera fundamentar y motivar la clasificación de la información como restringida y a vez con ello proporcionarnos mayores elementos que nos permitan aprobar el acuerdo correspondiente.

LA PRESIDENTA.- Licenciado Carlos Nava.

EL LIC. CARLOS NAVA.- Gracias, Presidenta.

Este caso es similar al anterior, en consecuencia también la Dirección General de Administración solicita que se considere la misma fundamentación relativa y que se ha citado a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales así como los lineamientos para la protección de datos personales, todos para el Distrito Federal, y a su vez se considere de la misma manera la motivación que se ha señalado y que tiene que ver con que su divulgación lesiona el interés que protege y el daño que puede producirse con la publicidad resulta mayor que el interés público de darla a conocer.

Asimismo se solicita que se elabore la versión pública con las mismas características del caso anterior y desde luego está a la consideración de ustedes.

LA PRESIDENTA.- Muchas gracias.

Licenciado Alejandro Torres.

EL LIC. ALEJANDRO TORRES.- Gracias, Presidencia.

En congruencia a los motivos y fundamentos previamente expuestos por el licenciado Nava, quisiera exponer lo siguiente para que si este Comité lo considera pertinente se apruebe lo siguiente. Que se emita la respuesta correspondiente al solicitante con base en los artículos 1, 3, 4, fracciones IV, VI, IX y XX, artículos 9, 11 y 51 de la ley en la materia y se entregue el currículum en versión pública. A su consideración, Presidenta.

LA PRESIDENTA.- Si están de acuerdo con la propuesta del licenciado Carlos Nava y con la propuesta del licenciado Alejandro Torres, les pediría por medio de su voto si están de acuerdo.

Por unanimidad se aprueba.

No habiendo más puntos que tratar, daríamos por clausurada esta vigésima tercera sesión extraordinaria, siendo las 11 de la mañana con 40 minutos.

Gracias.

